



Pasto, 27 de abril de 2026



NAR2026EE015596

Licenciado
OSVALDO BUENAVENTURA GUEVARA RUALES
SEDNARIÑO
sbuguer15@gmail.com
Cumbitara, Nariño

Asunto: NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO POR AVISO 1890 2026

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

NOTIFICACION POR AVISO

Acto Administrativo que se notifica: RESOLUCION NO. 1890
Fecha del Acto Administrativo; 16 DE ABRIL DE 2026
Autoridad que lo Expidió: Secretaría de Educación Departamental de Nariño
Recurso(s) que procede(n): PROCEDE RECURSO DE RESPOSICION
Autoridad ante quien se debe Secretaria de Educación Departamental

Interponerse el Recurso

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso en el lugar de destino.

Para lo cual se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:

RESUELVE



ARTÍCULO 1º. TRASLADAR al (la) docente OSVALDO BUENAVENTURA RUALES, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. 5.287.470, desde la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CRUZ, SEDE 5 LA CUCHILLA, DEL MUNICIPIO DE POLICARPA (N), Id INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CRUZ, SEDE 4 LAS DELICIAS, DEL MUNICIPIO DE POLICARPA (N), como docente de aula en el área de PRIMARIA. ARTÍCULO 2º. NOTIFIQUESE esta decisión a la parte interesada en los términos de los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPCA, entregando copia auténtica, íntegra y gratuita al momento de la notificación y haciéndole saber que contra la presente procede el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el cual podrá interponerse y sustentarse dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o por aviso. A efectos de lo anterior, envíese citación para notificación al (la) docente OSVALDO BUENAVENTURA GUEVARA RUALES, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. 5.287.470, a la siguiente dirección electrónica que figura en el sistema HUMANO Correo: sbuguer15@gmail.com.: 3137474061 3147481228. ARTÍCULO 3º. Comuníquese esta decisión al(la) señor(a) CARLOS ADEL GUEVARA ROMO, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CRUZ, DEL MUNICIPIO DE POLICARPA (N) al correo: ie.santacruz.policarpa@sednariño.gov.co Cél: 3216113701. ARTÍCULO 4º. Remítase copia de la presente Resolución a las Oficinas de s de Vida y Recursos Humanos de la SED, para lo de su competencia y fines pertinentes. ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Que, mediante citación No. NAR2026EE013950 del 17 de abril de 2026, del(a) Señor (a) OSVALDO BUENAVENTURA RUALES, para realizar la diligencia de notificación personal de conformidad con los Artículos 67 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011. Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Que, mediante el presente documento, al cual se adjunta copia del acto administrativo que se mencionó anteriormente, se realiza la notificación por aviso de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtida al día siguiente de recibido el presente documento.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (2) folios.

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Proyectó: PIEDAD F. VALLEJO RODRIGUEZ
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ

Anexos: CITA RESO 1890 2026.pdf
RESOLUCION 1890 16 ABR 2026.pdf